

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Cumbres de Miramar VyVB



San Antonio

¿QUÉ ES EL PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?

1

**FACILITARLES SU FUTURA
CONVIVENCIA**



2

**CONTRIBUIR A SU
INSERCIÓN EN EL BARRIO Y
EN LA COMUNA**



HERRAMIENTAS PARA EL CUIDADO DE LA VIVIENDA

3

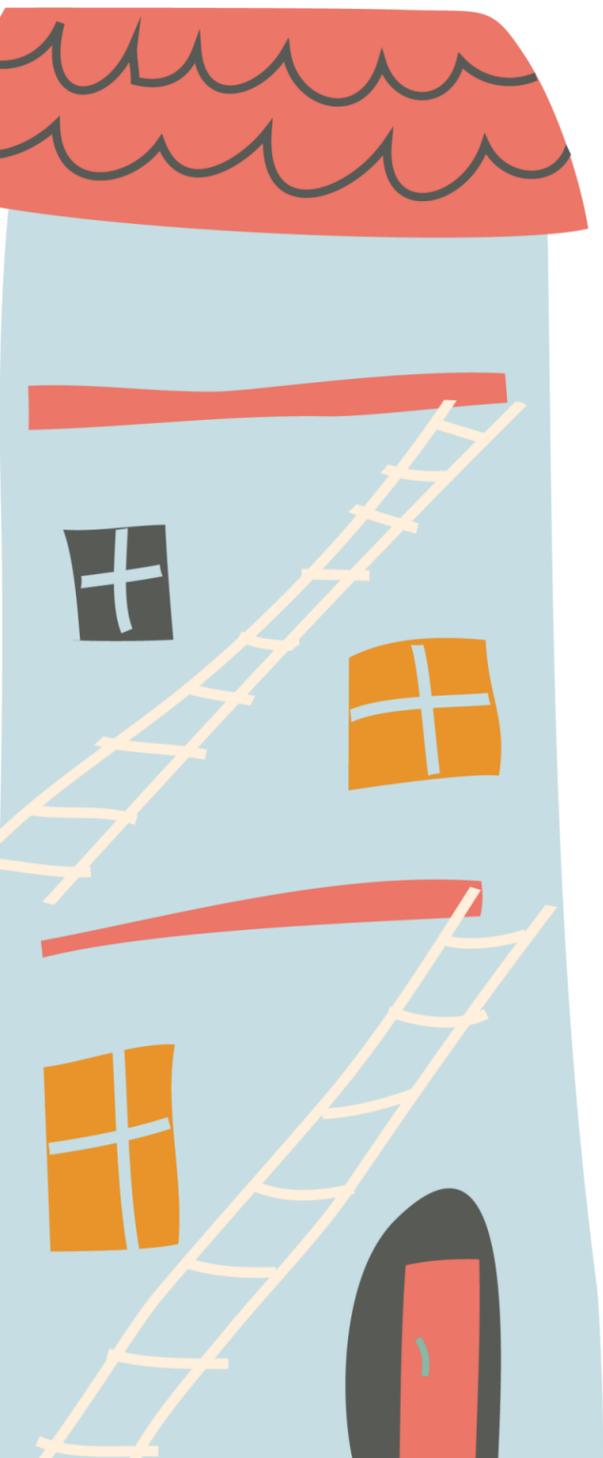


4

INCENTIVARLOS A ORGANIZARSE



Comité de
Administración y
Junta de Vecinos



¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?

1 Visita a obras



2 Taller
"Uso, cuidado y mantenimiento de la vivienda y espacios comunes"



3 Taller
"Derechos y Deberes de los Propietarios y Copropietarios"



¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?



4

Taller

Organización Comunitaria
e Identidad Barrial

5

Taller

Vinculación a Redes
Comunitarias

¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?

1 Visita a obras



VERIFICAMOS EN TERRENO



COMPARTIMOS CON LOS VECINOS.



¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?

2

Taller

“Uso, cuidado y mantención de la vivienda y espacios comunes”



**ELEMENTOS
CONSTRUCTIVOS**



**GARANTÍA LEGAL,
FRENTE A EVENTUALES
DEFECTOS O FALLAS**

**Instalaciones (5 años)
Terminaciones (3 años)
Estructuras (10 años)**



¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?

3

Taller

"Derechos y Deberes de los Propietarios y Copropietarios"



DERECHOS Y OBLIGACIONES



ORGANIZARNOS PARA RESOLVER PROBLEMAS DE CONVIVENCIA



POSTULAR A RECURSOS PÚBLICOS



¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?

PREVENCIÓN Y
SEGURIDAD DEL
BARRIO



RECICLAJE Y
PUNTOS LIMPIOS



4

Taller

Organización Comunitaria
e Identidad Barrial

¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLARON COMO PARTE DE PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL?



TIPS: ENTREGAMOS DATOS ÚTILES

- La importancia de Reciclar y Puntos verdes de la Comuna, como también contribuir en un consumo consciente y sostenible.
- Seguridad en la Comuna y cómo prevenir y cuidarnos entre todos.

CONOCIMOS LOS TRÁMITES PARA
CONFORMAR COMITÉ DE
ADMINISTRACION



5

Taller

Vinculación a Redes
Comunitarias



¿POR QUÉ NOS REUNIMOS HOY?



AGRADECERLES



**ESCUCHAR SUS
CONSULTAS Y
DAR RESPUESTA
A ELLAS.**

**COMUNIDAD ORGANIZADA,
VAN A PODER ACCEDER A
PROYECTOS DE
MEJORAMIENTO**



**LA ORGANIZACIÓN LES AYUDA A
RESOLVER POSIBLES
CONFLICTOS QUE PUEDAN
PRESENTARSE EN LA
CONVIVENCIA DIARIA.**



Temas Importantes a reforzar: Prohibiciones de las Viviendas

La normativa de prohibición de arrendamiento de viviendas con subsidio habitacional en Chile establece que no se puede vender ni arrendar la propiedad durante un plazo de 5 años desde la compra.

Para poder arrendar o vender la vivienda, se debe solicitar el alzamiento de la prohibición en el SERVIU. Este trámite se puede realizar en el Conservador de Bienes Raíces.

La prohibición se aplica a las viviendas adquiridas con subsidio DS49, DS1 clase media, o con subsidio DS19 automático.

Para levantar la prohibición, se puede:

- Esperar a que se cumplan los 5 años de habitabilidad en la vivienda.
- Solicitar una movilidad habitacional, que permite vender la vivienda para comprar otra.

El objetivo de estas prohibiciones es que las viviendas se utilicen para el fin para el que están destinadas, que es el de ser habitadas por los beneficiarios.



¿POR QUÉ NOS REUNIMOS HOY?



¿Sabías que tu vivienda adquirida con subsidio Minvu puede ser fiscalizada?

¡Así es! Y la o el beneficiario podría ser sancionado llegando a perder el beneficio si se detecta que la vivienda está:

En arriendo o venta dentro de los plazos de restricción establecidos en la escritura, sin autorización de SERVIU.

Ocupada irregularmente por terceros (personas que no son parte del núcleo familiar declarado por la o el beneficiario/a)

Si observas el mal uso de una vivienda, puedes denunciar de forma % anónima y segura en www.denuncia.minvu.cl

Cualquier infracción por parte del beneficiario sobre sus obligaciones, dará derecho al SERVIU para exigir la restitución de la totalidad de los dineros recibidos por concepto de subsidios, al valor de la UF vigente a la fecha de la restitución.

El SERVIU tiene derecho a exigir la devolución de los dineros recibidos por concepto de subsidio habitacional en Chile, si el beneficiario incumple con las obligaciones y prohibiciones establecidas.

El SERVIU supervisa el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones, y puede exigir la devolución de la totalidad de los dineros recibidos.



MUCHAS GRACIAS

Esta información será enviada por correo electrónico
y whatsapp y podrán verla en:

<https://www.integramas.cl/cumbres-miramar-v/>

Desearles que tengan una buena vida
y grata convivencia en el
Condominio Cumbres de Miramar V y VB

